



PARRAL, 12 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 555/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4.- Decreto Exento N° 2 de fecha 02 de Enero de 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020 que nombra como Administradora Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir 40.000 mascarillas desechables para protección de funcionarios municipales.
- 2.- **Que**, el proveedor FLEXING CHILE SPA, Rut N° 76.592.530-4 cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 40.000 mascarillas desechables para funcionarios Municipales, según cotización adjunta, al proveedor **FLEXING CHILE SPA, Rut N° 76.592.530-4**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por un monto de **Un millón quinientos siete mil novecientos sesenta y ocho pesos IVA incluido (\$1.507.968.-)**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.04.012 (1.1.1)**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALBANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIE MICHELE HIRIBARRÉN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/PMH/RCa.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes; 2.- Adquisiciones (2 copias); 3.- Control (digital); 4.- Personal (digital)